

Datos del interesado:

Base de Datos Nacional
de Subvenciones

Ref.: 2021/2243/220 - Otorgamiento - JGL 24/12/2021 Renuncia 2021 CC08/07_ CC07-05 y CC08-21 - JGL 15/10/2021 Punto Urgencia SUBVENCIONS 2021 CULTURA CC08/07

La Junta de Gobierno Local de fecha 24/12/2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«

«

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter cultural en Cornellà de Llobregat para en el ejercicio 2021 a favor de la entidad y persona física, siguientes:

- PAULA PIEDAD EXPÓSITO (Proyecto Creación Artística)
- ASOCIACIÓN SALUD POSTURAL ANA MARÍA CORRAL (SPAMC) (Proyecto por el Fomento de la Cultura)

Vistas las instancias presentadas por las entidades beneficiarias de la subvención, poniendo de manifiesto la renuncia total de la subvención otorgada.

Dado que las entidades beneficiarias han realizado la renuncia con carácter previo al cobro de la misma y por tanto no procede el reintegro de fondos públicos ni intereses de demora.

Visto el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual determina que se acordará la renuncia al derecho mediante resolución.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2497/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 02 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Quedar informados de la renuncia de las subvenciones otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021 para proyectos de carácter cultural para el ejercicio 2021, de la entidad y persona física, por los importes siguientes:

ENTIDAD/PERSONA FÍSICA BENEFICIARIA	IMPORTE
PAULA PIEDAD EXPÓSITO (Proyecto Creación Artística)	1.200,00€
ASOCIACIÓN SALUD POSTURAL ANA MARÍA CORRAL (SPAMC) (Proyecto para el Fomento de la Cultura)	1.347,59€

y declarar concluido el procedimiento inicial con la indicada petición.

Segundo.- Dejar sin efecto la autorización y disposición del gasto correspondiente al ejercicio 2021 por los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / NÚM. OPERACIÓN	IMPORTE
PAULA PIEDAD EXPÓSITO (Proyecto Creación Artística) 0661 3380A 4800003 / 920210012079	1.200,00€
ASOCIACIÓN SALUD POSTURAL ANA MARÍA CORRAL (SPAMC) (Proyecto para el Fomento de la Cultura) 0661 3380A 4800004 / 920210012086	1.347,59€



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Tercero.-Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cultura y Comunicación, al departamento de Contabilidad ya la entidad y persona física interesada, por su conocimiento y efectos.

»
»

La cual cosa pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. María Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÒ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.